

ANEXO A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

(Orden 7210/2013, de 3 de Octubre de la Consejera de Empleo, Turismo y
Cultura)

Acordados en la Mesa General de Negociación de fecha 27 de Noviembre
de 2014

La documentación a aportar para la baremación de los criterios de
selección deberá ser relativa únicamente al ejercicio **2014**.

Como aclaración indicar que en cuanto a los INGRESOS DE LA UNIDAD
FAMILIAR.: Se podrán aportar los siguientes documentos, entre otros:

- Certificado Negativo de la AEAT.
- Certificado de Renta Mínima de Inserción / Renta Activa de Inserción.
- Certificado de Pensiones de la Seguridad Social.
- Cualquier otro certificado de ingresos justificativos de la percepción de los mismos.
- Cualquier otro documento que el interesado considere oportuno a efectos de posible baremación.

Dicha documentación deberá presentarse a través del Registro del Ayuntamiento, o cualquiera de los medios admitidos en Derecho dirigida a la Secretaria del Tribunal.

Por el presente se comunica a todos aquellos candidatos preseleccionados por las Oficinas de Empleo de Alcalá de Henares para la contratación, por un periodo máximo de nueve meses, en virtud del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, en virtud de la Orden 13549/2014 de 31 de julio de 2014 de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura:

Que disponen de un plazo improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para que aporten la documentación susceptible de baremación, en función de los criterios de selección para el referido programa.

La información referente a dichos criterios y su puntuación se encuentra:

- Web del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares o web del E.P.E. Alcalá Desarrollo.
- Oficina de Información al Ciudadano.
- Juntas Municipales de Distrito.
- Registro de Entrada del Ayuntamiento.
- Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento.
- Tablón de anuncios del E.P.E. Alcalá Desarrollo.

Los candidatos que han de aportar dicha documentación son los preseleccionados para los siguientes perfiles laborales:

- **Ingeniero Técnico Industrial.**